<H><U>RESOLUCION G.A. N° 368/20</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación
Abreviada

 ${
m N}^{\circ}$ Y53304, cuyo objeto es Servicio de vigilancia en unidades comerciales

en el interior del País dependientes de la gerencia división comercial

interior, que fuera solicitada por Gerencia División Comercial Interior;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 04/08/20;

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División
Abastecimientos y Servicios por Resolucion R 18.-139 del 25/01/18 y R

20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR, ad-referéndum</> de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: LINCE S.R.L., </>según los precios de su oferta de fecha 14/07/2020, nota de fecha 22/07/20, mejora de precios con fecha 30/07/2020, Circular N°1 y 2 y de acuerdo al pliego de condiciones
de la
compra de referencia.

<H>ITEM 1: Vigilantes</>

<H>Valor hora/hombre\$ 246,00</>

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de lunes a viernes excepto feriados, en la H>0ficina Comercial Florida,</> sita en calle Ituzaingo N^425 ciudad de Florida

Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Comercial Atlántida,</>sita en calle n°1 y Roger Balet, ciudad Atlántida

Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Centro Cívico, </> sita Shopping Costa Urbana, Giannatacio km 21- Ciudad de la Costa Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Comercial La Floresta, </> sita en calle República Argentina y Treinta y Tres, Balneario La Floresta. Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Comercial Canelones, </> sita en Calle Baltasar Brum N°614, ciudad Canelones Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en el <H>Centro de Atención Toledo, </> sita en calle Silvestre Guillen casi Ruta 6. Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Centro de Atención Sarandí Grande, </> sita en calle Rivera N° 873 Ciudad Sarandí Grande Dpto. Florida Total de servicio sin IVA por el período de 12 meses \$ 428.778,00 Total del servicio ITEM 1\$ 3.001.446,00 Previsión Servicios Extraordinarios....\$ 300.144,60 Total Serv. incl. Serv. Extraord..... \$ 3.301.590,60 22% de I.V.A.....\$ 726.349,93 <H>Total con IVA.....\$ 4.027.940,53</> Previsión AJUSTE de precios.....\$ 450.216,90 22% de IVA.....\$ 99.047,72 <h>Total con IVA.....\$ 549.264,62</>

<H>TOTAL incl. Previsión de</>
<H>Ajuste de Precios (con I.V.A.)\$ 4.577.205,15</>

<h><u>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios se ajustarán de acuerdo con la fórmula
paramétrica que se indica a continuación:

P1 = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 L1/L0)

Siendo:

P1 = Precio actualizado.

P0 = Precio cotizado

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPCO= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19 Sub Grupo 8.2, correspondiente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

 ${\tt L0} = {\tt Ídem}$ al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

NOTA: En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha

rama de actividad, los precios se ajustarán en función de la siguiente

fórmula paramétrica:

P = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 S/ So)

Siendo:

P precio ajustado PO precio oferta IPC1 = Indice de precios al consumo publicado por el Instituto
Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPCO= Indice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

S= Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado

por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo

mes anterior a la realización del ajuste (noviembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y mayo para los ajustes que se realicen

en el mes de julio).

So = Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado

por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo

mes anterior al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses

de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se

realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el

punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> De acuerdo a lo establecido en el punto 2.12-Liquidación
de

los servicios y forma de pago del Capítulo II del Pliego de Condiciones

Particulares (Parte I) y punto 28.1 del Pliego de Condiciones Generales

para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II), el pago del

servicio y del ajuste de precios en caso de corresponder se realizará $\,$

por transferencia.

<H>PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS:</> El monto por este concepto
quedará

total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> De acuerdo a lo indicado en el punto
1. 3-Comienzo y período de prestación de los servicios, el servicio

contratará por 12 (doce) meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<h>USO DE OPCIÓN:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta igual período y monto.

<H>DEMAS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 13.08.2020. JAVIER SAN CRISTOBAL